DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-11248
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER16285

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	Nancy Milena Garcia Forero			**SOLICITANTE**
CAT	11	**MOVIL**	Contratada	Comunidad
FECHA	Noviembre 16 de 2017	**HORA**	10: 50 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Cra 13 Este No. 89 Sur - 50	**ÁREA DIRECTA**			50 m²				
SECTOR CATASTRAL	Villa Diana	**POBLACIÓN ATENDIDA**			-				
UPZ	52 – La Flora	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**NIÑOS**	-		
LOCALIDAD	05 – Usme	**PREDIOS EVALUADOS**			1				
CHIP	AAA0006NZBR	**OFICIO REMISORIO**			CR-29034				

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daños leves

3. ANTECEDENTES

El Barrio Villa Diana, fue legalizado mediante el Acto Administrativo 420 del día 2 de octubre del año 1998, expedido por la Secretaria Distrital de Planeación SDP, para lo cual el 09 de septiembre de 1998, el IDIGER, emitió el Concepto Técnico No. CT- 2998, como un instrumento para la reglamentación del mismo, que clasificó dicho barrio en zona de riesgo bajo y medio. El sector no presenta cobertura de amenaza por inundación según del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto Distrital 190 de 2004). (Ver, Figura 1).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Figura 1. Localizacion del predio de la Cra 13 Este No. 89 Sur - 50

4. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado IDIGER No. 2017ER19430, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica el día 14 de Noviembre de 2017 al predio localizado en la Carrera 13 Este No. 89 Sur - 50 en el Sector Catastral Villa Diana, de la Localidad de Usme. (Ver, Figura 1).

La vivienda emplazada en el predio de la referencia es de un (1) nivel construida en mampostería simple y material de recuperación.

La visita se realizó en compañía del señor Jaime Felipe Orozco Castro, quien no permitió el ingreso al interior del predio aduciendo que se encuentra material de reciclaje. En la inspección realizada desde el exterior se observa que la vivienda en general presenta alto deterioro, se observa en la zona de la entrada filtraciones de agua aparentemente causadas por el rompimiento de las redes internas de la vivienda. (Ver fotografías 1 y 2).

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO.



Fotografía 1. Carrera 13 Este No. 89 Sur - 50 en el Sector Catastral Villa Diana, de la Localidad de Usme.



Fotografía 2. Carrera 13 Este No. 89 Sur - 50 en el Sector Catastral Villa Diana, de la Localidad de Usme.

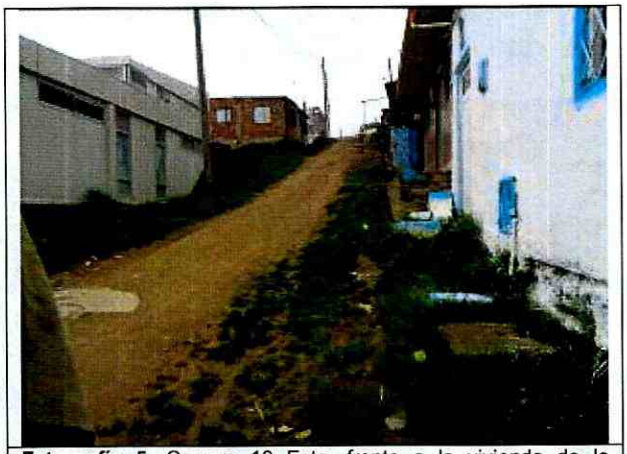


Fotografía 3. Filtraciones en la entrada principal de la vivienda de la Carrera 13 Este No. 89 Sur - 50 en el Sector Catastral Villa Diana, de la Localidad de Usme



Fotografía 4. Acceso a la vivienda de la Carrera 13 Este No. 89 Sur - 50 en el Sector Catastral Villa Diana, de la Localidad de Usme, donde funciona una bodega de reciclaje.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 5. Carrera 13 Este, frente a la vivienda de la Carrera 13 Este No. 89 Sur - 50 en el Sector Catastral Villa Diana, de la Localidad de Usme

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Dado el deterioro de la estructura ubicada en la Carrera 13 Este No. 89 Sur - 50 en el Sector Catastral Villa Diana, de la Localidad de Usme, de no implementarse las acciones pertinentes para intervención y/o de reforzamiento, mantenimiento y mejoramiento de la calidad de la construcción, es posible que en el futuro se presenten un aumento de los daños evidenciados, situación que eventualmente podría comprometer la estabilidad de la edificación ante cargas normales y atípicas de servicio.

7. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa desde el exterior de las condiciones físicas de la vivienda localizada en la Carrera 13 Este No. 89 Sur - 50 en el Sector Catastral Villa Diana, de la Localidad de Usme.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

8. CONCLUSIONES

- No se puede concluir, dado que no se pudo hacer la evaluación integral de la edificación de la Carrera 13 Este No. 89 Sur - 50 en el Sector Catastral Villa Diana, de la Localidad de Usme.
-

9. ADVERTENCIAS.

- En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada desde el exterior del predio, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Carrera 13 Este No. 89 Sur - 50 en el Sector Catastral Villa Diana, de la Localidad de Usme, se recomienda al responsable y/o responsables del mismo implementar acciones para el mantenimiento, mejoramiento de las construcciones que se encuentran en este predio, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Al responsable y/o responsables del inmueble ubicado en el predio de la Carrera 13 Este No. 89 Sur - 50 en el Sector Catastral Villa Diana, de la Localidad de Usme, realizar un seguimiento de las condiciones de estabilidad, funcionalidad y habitabilidad de la edificación, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en inmueble.

- A la Alcaldía Local de Usme, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector evaluado.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: Nancy Milena García Forero Profesión: Ingeniera Civil, Magister en Ingeniería Civil - Geotécnica
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co